



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME


AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlIurj0Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 |
| Observaciones | | Página | 1/20 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlIurj0Q== | | |



meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.


Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

| CUADRO RESUMEN | | |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN INGRESOS |
| 1 | Impuestos Directos | 6.200.492,52€ |
| 2 | Impuestos Indirectos | 140.000€ |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 1.739.301,37€ |
| 4 | Transferencias Corrientes | 6.259.803,18 € |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 181.000€ |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 0,00€ |
| 7 | Transferencias de Capital | 869.303,65€ |
| 8 | Activos Financieros | 10.000€ |
| 9 | Pasivos Financieros | 0,00€ |
| TOTAL INGRESOS | | 15.399.900,72 € |

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

| Impuestos Directos 2020 | Previsión Ingresos |
|------------------------------|--------------------|
| I.B.I. De Naturaleza rústica | 130.00,00€ |
| I.B.I. De Naturaleza urbano | 4.245.100,00€ |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 2/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |


| | |
|---|---------------|
| Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica | 1.130.392,52€ |
| Imp.sobre el increm.valor terrenos.Nat.Urbana | 305.000,00€ |
| Impuesto de Actividades Económicas | 390.000,00€ |

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

| Impuestos Indirectos 2020 | Previsión Ingresos |
|---|--------------------|
| Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras | 140.000,00 |

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior

| Tasas, Precios Públicos y otros 20__ | Previsión Ingresos |
|---|--------------------|
| TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERV PUBLICOS | 890.00,00€ |
| TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 325.853,23€ |
| TASAS ACTIVIDADES COMP LOCAL | 14.000,00€ |
| TASAS UTILIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO | 382.448,14€ |
| REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | 1.500,00€ |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 3/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

OTROS INGRESOS

125.000,00€

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)


Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 869.303,65 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 4.827.977,65 euros.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, 1.186.339,61 euros procedentes de la Comunidad Autónoma, en concepto de Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma.

| Transferencias Corrientes 2020 | Previsión Ingresos |
|---|--------------------|
| Subvenciones a Servicios Sociales | 101.087,34 € |
| Instituto Andaluz de la mujer (CIM) | 28.595,58 € |
| Proyecto Centro de Drogodependencia | 63.764,00 € |
| Convenio ayuda economicas familiares | 15.239,00 € |
| Convenio Juegos Deportivos Provinciales | 28.000,00 € |
| Organización de Sedes Deportivas | 1.300,00 € |
| Dip. Transportes Juegos Deportivos Provinciales | 6.000,00 € |
| Aportaciones al Festival Cante Jondo | 1.500,00 € |

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 181.000 euros. En detalle proceden de los intereses de depósitos, dividendos de participación en sociedades mercantiles y concesiones administrativas, son:

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 4/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| Ingresos Patrimoniales 20__ | Previsión Ingresos |
|--|--------------------|
| Intereses de Depósitos | 3.000€ |
| Dividendos y Participación de Beneficios | 78.000 € |
| Concesiones y Aprovechamientos | 100.000 € |

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)


Al igual que en el ejercicio anterior no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas:

Existe compromiso de aportación de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones así como de la Unión Europea, de las siguientes subvenciones:

| Transferencias Capital 20__ | Previsión Ingresos |
|----------------------------------|--------------------|
| INEM Garantía de Renta 2019 | 165.782,00 |
| INEM Plan de Empleo estable 2019 | 119.165,00 € |
| PFOEA materiales 2019 | 55.981,50 € |
| Plan Empleo Estable | 40.218,19 € |
| D.P. PFOEA 2019 | 18.600,60 € |
| D.P. Plan Empleo Estable | 13.406,00 € |
| Edusi | 456.000,00 € |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 5/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 10.000 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

| Activos financieros 20__ | Previsión Ingresos |
|-------------------------------|--------------------|
| Reintegros Anticipos Personal | 10.000,00 |

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)


No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2020.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

| CUADRO RESUMEN | | |
|----------------|---|------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN GASTOS |
| 1 | Gastos de personal | 5.891.793,50 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.378.117,51 € |
| 3 | Gastos financieros | 36.685,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 6/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| | | |
|---------------------|---|------------------------|
| | | 4.328.952,97 € |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 120.000,00€ |
| 6 | Inversiones reales | 1.258.164,8 € |
| 7 | Transferencias de capital | 2.100,00 € |
| 8 | Activos Financieros | 30.000,00 € |
| 9 | Pasivos Financieros | 354.086,89 € |
| TOTAL GASTOS | | 15.399.900,72 € |


Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.891.793,50 euros.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público *experimentarán un incremento del 1,5 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019 de conformidad a lo establecido en RDL 2/2020, de 1 Enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.*

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 7/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| Gastos Corrientes Bienes y Serv. 2020 | Previsión Gastos |
|---------------------------------------|------------------|
| Gastos corrientes Bienes y Serv. | 3.380.117,51 |

| Transferencias Corrientes 2020 | Previsión Gastos |
|--------------------------------|------------------|
| Transferencias corrientes | 4.328.952,97 € |

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 685 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)


Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 120.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2019.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.258.164,85 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital por importe de 869.303,65 euros y con recursos ordinarios por importe de 388.861,20 euros.


Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 8,17 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 8/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

| Inversiones Reales 2020 | Previsión Gastos |
|---|------------------|
| PFEA GARANTIA DE RENTAS 2019 | 240.514,40 € |
| PFEA PLAN EMPLEO ESTABLE 2019 | 195.552,80 € |
| EQUIPOS PROTECCIÓN CIUDADANA | 7.100,00 € |
| PROYECTO CAMINO DE ZAPATA | 300.000,00 € |
| PROYECTO CENTRO SOCIO-SANITARIO | 75.000,00 € |
| ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES | 18.000,00 € |
| VEHÍCULO LIGERO DE LIMPIEZA | 12.100,00 € |
| ADAPTADOR CAMIÓN DE LIMPIEZA | 23.760,65 € |
| MÁQUINAS ASPIRADORAS | 23.600,00 |
| ALARMA SERVICIOS SOCIALES | 1.400,00 € |
| PLAN FUENTES POTABLES | 4.000,00 € |
| MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS | 35.000,00 € |
| ADQUISICIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA | 4.937,00 € |
| MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. GIMNASIO | 20.000,00 € |
| NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD | 195.000,00 € |
| OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN | 7.000,00 € |
| MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN GENERAL | 25.000,00 € |
| VEHÍCULO SERVICIO PÚBLICO | 50.000,00 € |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 2.000,00 € |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 9/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.

| Transferencias de Capital 2020 | Previsión Gastos |
|--|------------------|
| Asociación Cultural de Música de Mairena | 2.000,00€ |
| Consortio de Transporte | 100,00€ |


Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 30.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

| Activos financieros 2020 | Previsión Gastos |
|---|------------------|
| Anticipo reintegrables al personal. Corto Plazo | 15.000,00 € |
| Anticipo reintegrables al personal. Largo Plazo | 15.000,00 € |

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 10/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| Pasivos financieros 20__ | Previsión Gastos |
|---|------------------|
| Amortizacion Prest Diputación FEAR 2014 | 74.488,37 € |
| Amortización Prest Diputación FEAR 2015 | 74.598,48 € |
| Amortizacion Prest Diputacion FEAR 2016 | 90.000,02 € |
| Amortización Prest Diputación FEAR 2017 | 90.000,02 € |
| Amortizacion de Prest La Caixa 9197492 | 18.000,00 € |
| Amortizacion nuevo prest Inversiones | 7.000,00 € |

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 1.842.299,69 euros, que supone un 9,56% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2019, que ascienden a 19.274.460,79 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 |
| Observaciones | | Página | 11/20 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | |



AGENCIA PUBLICA SERVICIOS URBANOS


PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de la Agencia Pública se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta Agencia Pública para este ejercicio:

| CUADRO RESUMEN | | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN INGRESOS |
| 1 | Impuestos Directos | 0,00€ |
| 2 | Impuestos Indirectos | 0,00€ |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 148.868,00 € |
| 4 | Transferencias Corrientes | 2.144.200,64 € |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 2.200,00€ |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 0,00€ |
| 7 | Transferencias de Capital | 0,00€ |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 12/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| | | |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 8 | Activos Financieros | 750,00€ |
| 9 | Pasivos Financieros | 0,00€ |
| TOTAL INGRESOS | | 2.296.018,64 € |

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)


Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes ascienden a 2.144.200,64 € euros procedentes íntegramente del Presupuesto de gastos, capítulo IV ,del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 2.200 euros. En detalle proceden de los Intereses de depósitos y concesiones administrativas que en detalle son:

| Ingresos Patrimoniales 2020 | Previsión Ingresos |
|---|--------------------|
| Intereses de depósitos en entidades bancarias | 500,00 € |
| Huertos Sociales | 1.700,00 € |

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 13/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

A diferencia del ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales en la Agencia Pública.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)


Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 750 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de la Agencia Pública de Servicios Urbanos se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos de la Agencia Pública de Servicios Urbanos para este ejercicio:

| CUADRO RESUMEN | | |
|----------------|---|------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN GASTOS |
| 1 | Gastos de personal | 1.806.822,74 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 373.700,00 € |
| 3 | Gastos financieros | 14.458,65 € |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 14/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

| | | |
|---------------------|---|-----------------------|
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00€ |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 25.000,00 € |
| 6 | Inversiones reales | 10.657,29 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00€ |
| 8 | Activos Financieros | 11.000,00 € |
| 9 | Pasivos Financieros | 54.379,96 € |
| TOTAL GASTOS | | 2.296.018,64 € |

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de euros.1.806.822,74 €

Las retribuciones del personal al servicio del sector público han experimentado un incremento del 1,25 %, de conformidad a lo establecido en RDL 2/2020, de 1 Enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Agencia de Servicios urbanos, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Dicho importe asciende a 373.700,00 €

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 |
| Observaciones | | Página | 15/20 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | |



Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 1.458,65 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 25.000 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2019.


Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 10.657,29 euros, financiadas con recursos ordinarios.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 13.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 16/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |


Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente.

| Pasivos financieros 20__ | Previsión Gastos |
|---|------------------|
| Amortización de Prést. Santander nº 030011507 | 19.734,88 € |
| Amortización de Prést. BBVA nº 46063894 | 17.893,64 € |
| Amortización de Prest. BBVA 46222839 | 16.751,44 € |
| | |

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 20__, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 192.347,76 euros, que supone un 8,92% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2019, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 17/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.


PATRONATO MUNICIPAL APRODI

El presupuesto para el año 2020 del Patronato refleja un incremento de 986,46 euros con respecto del ejercicio anterior en cuanto al total de ingresos y gastos.

En cuanto a los ingresos, sus fuentes de financiación principales son la aportación del Ayuntamiento y la subvención proveniente de la Junta de Andalucía, siendo ya de menor importancia y las aportaciones de los usuarios del centro. En cuanto a este último ingreso decir que se ha producido un aumento de 1.586,46 euros debido al aumento de usuarios. La aportación del Ayuntamiento se consolida en 85.500 En cuanto a los gastos destacar, que el patronato solo tiene gastos corrientes, de los cuales euros al igual que el Convenio de la Junta de Andalucía que sigue siendo de 74.236,54 euros.

En cuanto a los gastos destacar, que el patronato solo tiene gastos corrientes, de los cuales las partidas más importantes provienen de los gastos de personal que supera el ochenta por ciento del presupuesto total.

El resto de gastos del Patronato son los gastos en bienes y servicios, ya que a día de hoy, este Organismo, no tiene concertada operaciones de préstamo a largo plazo ni a corto plazo.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Dominguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 18/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |

O.A.L ALCONCHEL

En cuanto al presupuesto de ingresos está formado por las transferencias del Ayuntamiento, transferencia de la CC.AA en materia de empleo y por ingresos patrimoniales, por concesión de subvención para la realización de proyectos de Taller de Empleo. Ante esto, se ha recogido un presupuesto de gastos que recoge los salarios del Personal Directivo, Formador y de Apoyo, de los alumnos y los respectivos gastos de seguridad social, prevención de riesgos, alquiler de equipos y maquinaria, así como otros gastos de funcionamiento, locomoción y ordinario no inventariable.

CEDEMALCOR


Los presupuestos de las sociedades mercantiles son meras previsiones tanto en el estado de gasto como en el de ingresos. Los presupuestos de gastos de las sociedades, no tienen el carácter limitativo que tiene para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Ante esto, se puede destacar lo siguiente: El presupuesto de gastos, está constituido fundamentalmente para asumir los gastos de personal, y los gastos de bienes y servicios contratados.

El presupuesto de ingresos, lo forma los ingresos obtenidos por los servicios prestados y la subvención del Servicio Andaluz de Empleo por las nuevas contrataciones, y por los contratos de trabajos mantenidos.

Sería necesario ampliar la actividad de la sociedad, de tal forma que la sociedad prestara servicios a más entidades o empresas, de tal forma que no fuera dependiente al cien por cien del Ayuntamiento en cuanto al volumen de negocio.

Como conclusión al expediente del presupuesto señalar que los ingresos se han ajustado más a la recaudación real obtenida, prevaleciendo el principio de caja. Se advierte el

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 19/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BjjBhIgbfFWxImlI1urj0Q== | | | |


aumento considerable de los gastos de personal, por encima de los incrementos retributivos aprobados para los empleados públicos en la normativa estatal aplicable, y ello como consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación del convenio municipal de incremento de complementos de destino y específico.

Se aconsejan medidas de contención del gasto corriente con los correspondientes controles de gasto en todas las áreas, para evitar expedientes posteriores de reconocimiento extrajudicial de créditos, por falta de consignación en las partidas correspondientes.

Igualmente para evitar este tipo de expedientes, se recuerda la obligatoriedad de someter a fiscalización previa de la Intervención (con las excepciones legalmente previstas) de todos los acuerdos que hayan de producir obligaciones económicas para la Corporación, de forma que se verifique la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, con anterioridad a la realización de actividades que ocasionen en nacimiento de obligaciones dinerarias. Todo ello sin obviar el hecho de que el principio de prudencia debe regir la actuación municipal por lo que a la realización del gasto se refiere. No puede dejar de indicarse nuevamente que los Organismo Autónomos Locales, y la sociedad mercantil, dependientes directamente del propio Ayuntamiento manifiestan una falta de independencia en la gestión para la consecución de ingresos propios, siendo fundamental la importancia de la autofinanciación de dichas entidades en el margen de sus posibilidades.

En Mairena del Alcor, a fecha de firma electrónica abajo indicada.

La Concejala de Economía y Hacienda

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BjjBhIgbfFWxImlIurj0Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Isabel Domínguez Gandul | Firmado | 30/09/2020 09:47:28 | |
| Observaciones | | Página | 20/20 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BjjBhIgbfFWxImlIurj0Q== | | | |